



Resolución de la Secretaría de Estado Función Pública, por la que se amplía el plazo para la solicitud de vacantes de primer destino previsto en las Resoluciones de 27 de octubre de 2021 de la Secretaría de Estado Función Pública, por las que se ofertan vacantes a las y los aspirantes que superaron los procesos selectivos para el ingreso en la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el sistema general de acceso libre, en la subescala de Secretaría, categoría de entrada de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de promoción interna o por el sistema general de acceso libre y en la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de promoción interna o por el sistema general de acceso libre.

Por sendas Resoluciones de 27 de octubre de 2021 de esta la Secretaría de Estado Función Pública se ofertan vacantes a las y los aspirantes que superaron los procesos selectivos para el ingreso en la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el sistema general de acceso libre, en la subescala de Secretaría, categoría de entrada de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de promoción interna o por el sistema general de acceso libre y en la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de promoción interna o por el sistema general de acceso libre.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, ha RESUELTO:

Ampliar hasta el **viernes 5 de noviembre, a las 23:59 horas** para que los y las aspirantes relacionados en el Anexo B de las respectivas resoluciones soliciten destino con arreglo al orden de prelación en ellas establecido, a través del procedimiento electrónico denominado "Nombramiento como personal funcionario de carrera y adjudicación del primer destino para personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional) habilitado en la sede electrónica administraciones públicas (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>), y con enlace directo en: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/form/index/idp/376>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

La Ministra de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.

